

Suarez de Figueroa. Don Diego Moreno de Monroy. Don Rafael de Trejo. Doctor Juan Cano. Don Diego Lopez de Zarate. Juan Francisco de Vertiz. Doctor Sanchez de Guevara. Francisco Moran de la Cerda. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México  
jueves hora de las seis de la tarde treinta  
de agosto de mil y seiscientos y  
veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo por llamamiento del señor corregidor don francisco davila para ver una carta que acaba de recibir del ilustrísimo señor arzobispo de México y por su indisposicion y comision que dio se halló el señor don fernando de la barrera regidor que usa oficio de alcalde ordinario por ausencia del propietario y don pedro de la barrera francisco moran y alonso galvan regidores.

Abriose un papel intitulado á la muy noble y muy leal ciudad de México y abierto pareció ser del señor arzobispo don francisco manso y suñiga que es del tenor siguiente.

Su magestad Dios le guarde por carta firmada de su real mano en fecha de madrid á 27 de abril deste año 1629 me manda que su tenor contiene y es como se contiene. El rey muy reberendo sucripsto pedro arzobispo de la iglesia metropolitana de la ciudad de México á mi consejo real de las indias los galeones de la plata y flota de tierra firme llegaron en salvamento á siete deste de que se dan las gracias á

Nuestro Señor y las cartas que vinieron vuestras se han recibido y por la presisa con que parte este aviso no se responde á ellas harase en la primera ocasion por el duplicado que va con esta del despacho se os invio en los avison que partieron por el mes de enero pasado habreis entendido los designios del olandes ahora se han tenido otros de que acresienta fuerzas en esos mares y envia por general de todo al que tomo la flota que venia de ese reino y va con resolucion de acometer mis armadas y flotas dentro y fuera de los puertos como lo entenderéis de mi virrey de ese reino mas particularmente aviso ó dello para que de vuestra parte asistais con vuestra prudencia á la buena direccion de lo que le ordeno para la seguridad de la plata que ha de venir en la flota de ese reino del cargo del general don geronimo gomez de sandobal y á todo lo que entendieredes puede ser de mi servicio dando orden en vuestra diosesi para que se encomiende á Dios muy deberas el esta publico de mis reinos y causa comun de la cristiandad de madrid á 27 de abril de 1629 yo el rey por mandado del rey nuestro señor andres de rojas.

Concuerta con la original que quedo en mi poder para cuyo cumplimiento y tomar mas entera noticia de las materias en su ejecucion me ha parecido conveniente y presisa dar cop'a della á vuesa señoria para que habiendola visto en su cabildo pleno y teniendo su contasenimiento por proposiciones se sirva de discurrir en todos los puntos della y remitirme su parecer con la brevedad que el caso requiere por votos singulares razonados con cuya luz y maduro consejo yo puedo atinar mejor con lo que su magestad me manda y con lo que por de su consejo y de la guerra destes reinos naturalmente me toca hallandome en presencia en tan apretada ocasion y tan del servicio de su magestad y de la causa publica en que vuesa señoria y todos cum-

pliremos con la espresa real voluntad de su magestad y la obligacion que de ejecutarla como vasallos tan interesados tenemos sirviendose vuesa excelencia en la respuesta deste de mencion de la hora y dia en que le recibe guardo de Dios á vuesa señoria como deseo México treinta de agosto de mil y seis cientos y veinte y nueve años francisco arzobispo de México.

Entro el señor don rafael de trejo.

Y visto por la ciudad acordo que atento á no estar junta toda la ciudad y ser materia grave la que contiene el papel de su señoria ilustrisima se de villete para que mañana á las ocho se junte la ciudad á verlo y lo demas que convenga y en esto no vino y el señor correo mayor por que dijo que luego se de noticia deste papel á su exelencia señor virrey y continuamente se de el villete para mañana á las ocho.

Don Fernando de la Barrera. Don Pedro Diez de la Barrera. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México  
viernes por la mañana treinta y uno  
de agosto de mil y seiscientos y  
veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo los señores don fernando de la barrera regidor y que hace oficio de alcalde ordinario que por indisposicion del señor corregidor don francisco enriquez davila y nombramiento suyo asiste en cabildo don pedro diez de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy juan francisco de vertiz francisco moran de la

cerda don diego de zarate alonso galvan don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes treinta y un dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las nueve de la mañana para ver un papel que el señor arzobispo escribió á la ciudad esta tarde á las seis que se vido luego y para que toda la ciudad se halle á verlo por que es lo que trata negocio de importancia y del servicio de su magestad se defirio y no falte ninguno de vuesa señoria don francisco davila.

Habiendo la ciudad leído la carta que ayer escribió su señoria ilustrisima á la ciudad contenida en la hoja antecedente y conferido sobrello acordo que se de villete ó se citen los capitulares para resolver á la tarde lo que se ha de hacer y se citaron á los señores presentes.

Abriose un papel de su exelencia señor virrey intitulado á la ciudad que pareció ser en respuesta de lo que se acordo por la ciudad en treinta deste cerca del servicio y ofrecimiento que hizo la ciudad á su exelencia en nombre de su magestad para la defensa del puerto que es como se sigue.

Pocos cabildos parece que son menester para ofrecer una ciudad cabeza destes reinos sus fuerzas y caudales á la dis osicion de su magestad y de quien esta aqui en su lugar ya catorce años que es un capitan general pues esto se esta siempre ofreciendo y solo se se aventura en ello el ganar gracias que es lo que yo deseo para vuesa merced en todas ocasiones y he deseado y procurado en esta en que acepte el nombre de su magestad con mucho agradecimiento el ofrecimiento de los duscientos infantes pagados por dos meses que claro esta que han de ir armados y prevenidos pues de otra manera no sirvieran de nada y dare la

Sobre la carta que escribió el señor arzobispo.

Papel de su exelencia señor virrey respondiendo á lo acordado á 30 deste.

licencia para tomar á como sobre los propios de la ciudad la cantidad que para esto fuere menester en que se puede dar aviso luego y proponerme las personas que parecen á proposito para oficiales destas dos compañías que estan tan hechos de bastar para lo que en esta ocacion puede ser menester en la veracruz que estoy despachando alla con toda prisa la del sargento mayor don antonio de vergara aplicando esta y las demas al intento con que las conseruo en quanto al batallon se provera lo que pareciere mas conveniente al servicio de su magestad y seguridad deste reino y si lo fuere que la gente del este armada y diciplinada como podre yo pensar que tan buenos bassallos de su magestad han de recibir desconsuelo de estar utiles para el y para la defensa de sus propias cosas cuya seguridad corre mas por mi cuenta y con mas amor que por la de ningun particular sin que para esto sean menester ejemplares que de ninguna manera se pudieron parecer á el estado presente de las cosas en quanto á la oferta que vuesa merced hace de las personas de sus regidores no se me ofrece por agora mas que agradecerla como lo hago guarde Dios á vuesa merced en la prosperidad que deseo en palacio 31 de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años el marquez de cerralvo.

Villete.

Y visto por la ciudad mando se de villete para mañana sabado verlo y responder á su exelencia y lo demas que convenga al servicio de su magestad.

Fieles ejecutores de setiembre.

Por diputados del mes de setiembre se nombran la carniceria mayor señor don juan de figueroa Carniceria de Santa Catalina señor don diego de monroy. La de la veracruz. San martin señor depositario general. Fieles ejecutores señores juan francisco de vertiz y francisco moran (de la cerda). Alhondiga alonso galvan.

Casa de la moneda señor don rafael

trejo. Diputado del rastro el señor correo mayor y juraron los presentes.

Este dia se vido una peticion de leonardo de vega maestro del oficio de dorador y una licencia que esta ciudad le dio para usar el dicho oficio tiempo de seis meses en el inter que traia su carta de examen en los reinos de castilla suplicando se le prorrogase por un año mas que en este tiempo se le habian traído.

Leonardo de vega

Visto por la ciudad atento á no haber venido la flota le prorroga por un año con la calidad.

Este dia se vido una peticion de geronimo montes en nombre del hospital real de los indios pidiendo fuese apremiado el acentista de la renta de la sisa del vino á que le pagase una libranza de cien pesos de los corridos de la sisa del vino ó que le pagase, digo, de los corridos del censo que la dicha renta le paga y que se le diese otra del tercio que cumplio á ocho deste mes. Vista por la ciudad acordo se le libre lo corrido fecha la cuenta.

Hospital real de los indios censo.

Este dia se vido una peticion de ventura de contreras oficial del oficio de zapatero en que significando ser pobre y no tener con que examinarse para ganar con que se le diese licencia para tener tienda publica del dicho oficio tiempo de un año en que recibiria merced.

Ventura de contreras

Vista por la ciudad le dio la licencia que pide por tiempo de seis meses con auto acordado.

Este dia se vido una peticion de hernando de alzola oficial de los oficios despadero y dorador suplicando atento á ser pobre en el inter que ganaba con que examinarse dellos se le diese licencia para tener tienda publica de ambos (oficios) tiempo de un año en que recibiria merced.

Hernando de arzola.

Visto por la ciudad le concedio la licencia que pide con el auto acordado.

Este dia se vido una peticion de pablo de solis fiel de la romana de la carniceria mayor en que suplico se le li-

Pablo de solis

brasen los dos tercios ultimos de su salario deste año atento á estar en necesidad en que recibiria merced.

Vista por la ciudad acordo ynformase el señor don diego de monroy el cual habiendo informado mando se libren con fianza de servir lo que resta y conforme á la ordenanza.

Juan de zalcedo.

Este dia se vido una peticion de juan de zaucedo oficial del oficio de cerero y candelero en que dijo no poderse examinar del por causas ingustas que se le habian ofrecido suplicando en el inter que sesaban se le diese licencia para usar el dicho oficio y tener tienda publica del tiempo de un año en que recibiria merced.

Vista por la ciudad le condio la licencia que pide con el auto acordado.

Luis hernandez.

Este dia se vido una peticion de luis hernandez oficial del oficio de confitero en que suplico en el inter que le admittian á examen se le diese licencia para tener tienda publica del tiempo de un año en que recibiria merced.

Vista por la ciudad le concedio la licencia que pide por seis meses con el auto acordado.

Don juan gallo

Este dia se vido una peticion de don juan gallo descalada seeristan de la capilla desta ciudad en que suplico se le despachase libranza para que se le pagase el segundo tercio de su salario que cumple hoy en (agosto) que recibiria merced y asi mismo que era necesaria una sobre pelliz por adorno del mayordomo y que lo tenga en la sacristia.

Comisario para las fiestas de san niculas

La ciudad acordo de nombrar por comisario de la fiesta de san niculas de torentino de que es patron esta ciudad y la celebra cada año para lo cual se señalo al señor don juan de figueroa el cual convide predicador y disponga la fiesta con todo lucimiento convidando á su exelencia señor virrey y real audíencia y el mayordomo cumpla las

libranzas en la cantidad destinada que para ello se le da comision.

Don Fernando de la Barrera. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*viernes á las cinco de la tarde treinta y uno de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo los señores don fernando de la barrera alcalde ordinario don juan de figueroa don diego de monroy juan francisco de vertiz francisco moran don diego de zarate alonso galvan don rafael de trejo regidores en virtud de la citacion que se les hizo hoy dia para el efecto que se contiene habiendo llamado á sus letrados y conferido las materias determinaron resolverlo para mañana y se de villete.

Villete

Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*sabado primero de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve*

hora de las diez del dia se junto la ciudad á cabildo los señores don fernando de la barrera alcalde ordinario y regi-

dor desta ciudad que por comision del señor corregidor don francisco davila y indisposición suya entro don pedro diaz de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda don diego de zarate alonso galvan don rafael de trejo carbajal regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo á los señores regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo sabado primero de setiembre á las nueve de la mañana para responder á su excelencia señor virrey al papel que escribio á la ciudad cerca de los doscientos saldos que ofrecio esta ciudad á su magestad para la defensa del puerto y otras cosas consernientes. Y asi mismo para responder al señor arzobispo al papel que escribio á la ciudad y se vi-do y abrio el jueves treinta de agosto en la tarde y no falte ninguno de vuesa señoria méxico treinta y uno de agosto de seiscientos y veinte y nueve don francisco davila.

Respuesta al señor arzobispo á su papel

La ciudad habiendo conferido y visto el papel de su señoria ilustrisima arzobispo de méxico es cierto esta ciudad en treinta de agosto con una copia incerta de una cedula de su magestad acuerdo se responda á el lo siguiente dando cuenta del á su excelencia señor virrey y papel que es este.

Esta ciudad ha visto en su cabildo un papel de vuesa señoria ilustrisima de treinta del pasado y la copia de la carta de su magestad de 27 de Abril en que no hallamos que (responder) representar á vuesa señoria ilustrisima que sabra mejor acudir á lo que contiene de que se me encomienden á Dios las cosas que su magestad manda y de asistir á el exelentísimo señor virrey desta nueva españa lugar teniente de su magestad en ella y su gobernador y capitan general á quien como á tal y su cabeza por dichos titulos ha acudido esta ciudad ofreciendose al

servicio de su magestad en esta ocasion con el amor y fidelidad que en todos lo ha hecho y para siempre en cuya conformidad esta muy dispuesta á guardar las ordenes que su excelencia le diere y con las que ha dado y va dando esperamos que sera Dios servido de que este reino este muy en defensa el guarde y prospere á vuesa señoria ilustrisima como esta ciudad de ea.

Y habiendose llevado por comisarios á su excelencia la dicha copia de carta y la escrita dijo que le parecia apropiado la respuesta con lo cual mando la ciudad se le invie al señor arzobispo serrada y sellada que la lleve el mayor-domo luego.

Entro el señor don diego de soto regidor.

La ciudad habiendo tratado cerca del papel que su excelencia señor virrey invio ayer á la ciudad para la cantidad de dinero que es necesario á censo para los doscientos infantes que se han de inviar al puerto para defensa del mediante el ofrecimiento que hizo esta ciudad y proponer las personas que parecen apropiado por oficiales destas dos compañías acuerdo que se responda á su excelencia lo siguiente.

Lo primero que su excelencia se sirva de dar licencia á la ciudad para que sobre sus propios y rentas y sisa de su cargo pueda tomar á censo ú á daño y en otra forma veinte mil pesos que juzga por precisos para la paga y habio de los dichos doscientos soldados de esta manera.

Para la paga de doscientos soldados pagados por dos meses á quince pesos cada mes seis mil pesos.

Para el abio dellos y su sustento de aqui á la veracruz regulando á veinte pesos cada uno cuatro mil pesos.

Para la paga de sargentos alferes y pifanos mil pesos.

Para banderas cajas y otras cosas quinientos pesos.

Doscientos arabuces á quince pesos tres mil pesos.

Lo que es necesario para los 200 soldados y proponese capitanes.

6.000.0  
4.000.0  
1.000.0  
500.0  
3.000.0  
500.0

14.000.  
15.000.  
14.500.

Balas polvora y cuerda mil y quinientos pesos.

Habiendo de ser como realmente, debe ser los capitanes regidores desta ciudad es foroso escusandoles de sueldo darles ayuda de costa la que la ciudad jugare se le debe dar que ha parecido ser á dos mil pesos cada uno porque el gasto es considerable.

Y para capitanes para estas dos compañías de la ciudad que han de ser regidores para proponer á su excelencia cuatro personas y dellos señale dos sobre quales han de ser los propuestos se vote.

El señor correo mayor dijo que propone á los señores don fernando de la barrera, digo, de medina reinoso don diego de monroy capitan juan francisco de vertiz.

El señor don juan de figueroa es asi.

El señor don diego de monroy quiere asi.

El señor don diego de soto es del voto del señor correo mayor.

El señor juan francisco de vertiz es asi.

El señor francisco moran dijo que propone al señor don diego de zarate don pedro de la barrera don fernando de angulo y don fernando de la barrera.

El señor don diego de zarate dijo que propone al señor don fernando de angulo francisco moran de la cerda juan francisco de vertiz y don diego de soto.

Alonso galvan dijo que propone á los señores don fernando de la barrera don fernando de agulo don diego de monroy francisco moran de la cerda.

El señor don rafael de trejo es asi.

El señor don diego de monroy habiendo oido dijo que propone á los señores don fernando de angulo juan francisco de vertiz y asi propio y á don rafael de trejo.

El señor francisco moran de la cerda dijo que reforma su voto y que deseo

so do servir á su magestad esta ocasion se da asi el voto en lugar de don fernando de la barrera que le incluye.

El señor juan francisco de vertiz reforma su voto en cuanto á nombrar al señor don fernando de la barrera y le da al señor francisco moran.

El señor don diego de soto reforma su voto en cuanto nombro al señor don fernando de la barrera y lo da al señor don rafael de trejo.

El señor don diego de zarate reforma su voto en cuanto al señor don fernando de angulo y nombra al señor don diego de monroy.

Y visto por el señor alcalde lo votado mando se regulen los votos y habiendose hecho parece salir por más votos propuestos á su excelencia los señores don fernando de angulo don diego de monroy juan francisco de vertiz y francisco moran de la cerda.

Y en cuanto á los demas oficiales suplica la ciudad á su excelencia se sirva permitir que los capitanes los propongan á su excelencia y para que se vusque el dinero se nombra á los señores juan francisco de vertiz don juan de figueroa y don diego de zarate y don fernando carrillo.

Y la consulta se escriba luego y la lleve el señor procurador mayor.

Don Fernando de la Barrera. Don Pedro Diez de la Barrera. Juan Suarez de Figueroa. Francisco Moran de la Cerda. Juan Francisco de Vertiz. Don Rafael de Trejo. Don Diego Moreno de Monroy. Don Diego Lopez de Zarate. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
lunes tres de setiembre de mil y seis  
cientos y veinte y nueve años*

á las once del dia se juntaron á cabildo los señores don fernando de la barrera regidor y alcalde ordinario que por ausencia del propietario ejerse y mediante comision dada al señor don francisco davila corregidor por su magestad que por su poca salud no se pudo hallar don pedro diez de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy don diego de soto juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda don diego de zarate alonso galvan don rafael de trejo regidores convocados por villete del señor corregidor que certifico haber llorado con el antonio gonza lez portero y es del tenor siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo lunes tres del mes de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las nueve de la mañana para ver la respuesta de su exelencia que trae el señor procurador mayor en razon de los duscientos infantes que la ciudad ofrecio servir á su magestad en la ocacion presente y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria don francisco davila.

El señor don pedro de la barrera procurador mayor dijo que la consulta que se le dio llevo á su exelencia á que cerrado y llevado responde y es la consulta y respuesta la siguiente.

Exelentísimo señor. Si esta ciudad pudiera con su voluntad conseguir el servicio de su magestad no hay duda sino que de proponerle á ejecutarle no admitiera distancia el tiempo pero como el caso presente tiene de novedad lo mucho que los propios de estrecha sa ha sido foroso el que ha pasado para facilitar estos inconvenientes que los hace más llanos el agrado con que vuesa exelencia asiste á las acciones desta ciudad y para que esta se consiga con facilidad ha menester facultad

de vuesa exelencia para tomar veinte mil pesos á censo y no pudiendo ser menos á daño sobre sus propios y rentas de la sisa cantidad que conforme á la memoria inclusa jusga inescusable para el despacho de los duscientos infantes que tiene ofrecidos cuyas armas aunque forososas se han de juntar con dificultad y conforme al favor que vuesa exelencia hace á méxico propone por capitanes para que elija los más apropiados á estas dos compañías á don fernando de angulo reinoso don diego de monroy juan francisco de vertiz y francisco moran de la cerda regidores sirviendose vuesa exelencia de dar facultad á los electos para que nombren los demas oficiales á su satisfaccion presidiendo el proponerlos á vuesa exelencia que cuando llegue á estrecharse la ocacion dira la esperiencia que todos los vecinos con sus caudales anteponen á sus conveniencias el servicio de su magestad y si vuesa exelencia como tan atento á el juzgar que lo es conservar la infanteria paga la fia esta ciudad de la voluntad que vuesa exelencia la muestra que ordenara la asistencia desta infanteria en los puntos donde le fuere necesaria y no en esta plaza tan segura de enemigos domesticos como pronta para castigar los que invadiesen la real corona de su magestad á cuyo servicio se ajustara en lo del batallon como en todo sin dejar de representar de nuevo á vuesa exelencia el universal desconsuelo que podra causar esta introduccion Dios guarde á la exelentísima persona de vuesa exelencia como puede méxico y setiembre primero de 1628 años don francisco davila don pedro diez de la barrera don diego moreno de monroy francisco moran de la cerda don diego lopez de zarate alonso de galvan juan francisco de vertiz por mando de méxico don fernando carrillo.

Habiendo visto esta consulta me parece conveniente que en esta ocacion los capitanes sean soldados pues de

Responde á la consulta su exelencia del cabildo antecedente de los capitanes y es lo para los duscientos soldados

Respuesta de su exelencia

otra manera no se haria el servicio de su magestad y los que lo fueren sabran que han de ir con el sueldo ordinario sin hacer á la republica un gasto tan grande como cuatro mil pesos sin necesidad conforme á esto podra vuesa merced proponerme lo que le pareciere supuesto que las ciudades despaña en tales ocaciones no admiten á que los propuestos sean regidores sino practicos en el ministerio para que se proponen y si yo pudiese escusar á la ciudad todo este gasto lo hare y en lo demas de compañías y batallon puede muy bien fiar la ciudad que lo que yo resolviere sera lo que mejor le este para su seguridad y autoridad en cuanto se compadesiere con el servicio de su magestad que se yo que desea vuesa merced con el amor con el amor que debe é yo con el de padre muy aficionado miro siempre las conveniencias de vuestra merced á quien guarde Dios en toda prosperidad en palacio tres de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años. Y habiendo la ciudad con ferido á cerca de la dicha respuesta sobre si se añadiran mas regidores á los propuesos por capitanes ó no por no tener conformidad el señor alcalde mando se votase y se voto en esta manera.

El señor correo mayor dijo que habiendo oido la respuesta de su exelencia á la consulta que se le hizo de capitanes y lo demas su voto es que se haga otra de nuevo como se insinua por su exelencia en dicha consulta para lo cual nombra para que lleve á su exelencia á los señores don fernando de angulo reinoso don diego moreno de monroy capitan pedro de alzate regidores y de fuera del cabildo al capitan juan de san diego natural de méxico y al capitan don francisco moreno de monroy y don gregorio de carbajal capitan asi mismo hijos desta ciudad.

El señor don juan de figueroa que le parece que presupuesto que estan nombrados cuatro caballeros regidores des-

te cabildo para que su exelencia elija se añadan otros dos para que su exelencia tenga mas puño en que elegir su puesto que no tiene estado la materia para escluir el dia de hoy á los propuestos y señala á los señores capitan pedro de alzate y don caballero regidores.

El señor don diego de monroy dijo que el cabildo en que se propusieron caballeros regidores á su exelencia para capitanes su voto fue y nombro á los señores don fernando de angulo juan francisco de vertiz y don rafael de trejo y asi mismo respecto de tener entendido que siendo en publico puede un capitular votar por si por que eso es voto activo y pasivo que le da su magestad y no se le dio á otro fin que para desear mostrar su celo en el servicio de su magestad que tanto lo desea hacer y estos mismos vuelve á proponer á su exelencia juntamente con los señores don pedro diez de la barrera y capitan pedro de alzate regidores asi mismo porque numero de seis parece que siendo su exelencia servido podra elegir y escojer los dos capitanes respecto de que cuando alguno no concurra esperiencia para poderla tener y merecer otros puestos es foroso dar principio en semejante servicio cuan y mas yendo como han de ir á orden de tan grandes soldados y del teniente de capitán general que su exelencia ha nombrado en el dicho puerto que es tan gran soldado como se conoce y que no hay duda si no que ayuda mucho á estas acciones el ser regidor á quien por naturaleza y obligación compete por tantos titulos la defensa de la republica y que su exelencia como tan gran principe hara merced á este cabildo.

El señor don diego de soto dijo quen el voto que dio propuso los cuatro que contiene el voto del señor don diego de monroy y agora en lo demas lo hace.

El señor juan francisco de vertiz dijo que en su voto nombra para propo-